



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2009.**

En el Centro de Día siendo las veinte y quince minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, Dña. María Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Juan Carlos Pérez Gamarra, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. María del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por publicidad en las Instalaciones Deportivas.
3. Solicitud de subvención Urbanismo Comercial "Remodelación calle San José, tramo C/ Calvario a C/ Estudiante".
4. Solicitud subvención Parques Nacionales 2009 "Acondicionamiento de Accesos al Puente Romano".
5. Solicitud subvención Turismo 2009 "Mejora de Entorno y Accesos del Puente Antiguo".
6. Solicitud subvención Gobernación 2009.
7. Solicitud subvención Infraestructuras Deportivas.

**Actividad de Control**

8. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, de la nº 46 a la 163, ambas inclusive.
9. Mociones
10. Ruegos y Preguntas.

**1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del día 27 de enero de 2009.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba por el voto unánime de los doce concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**2º- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUBLICIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

La Sra. Concejala de Deportes explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PA, D. José Manuel Pazo Haro, destaca que se deberá tener en cuenta la situación preferente que se ha fijado en un 25%, proponiendo que se fijen los carteles por módulos, ya que la localización de los carteles debería de ser más exhaustiva, añadiendo como lugares los asientos del estadio. Entiende que la ordenanza es escasa, y pide que los ingresos obtenidos se destinen a los clubes.

El portavoz del grupo municipal PSOE responde que en la reunión mantenida con el representante del grupo municipal PA se barajaron las distintas posibilidades.

El Sr. Alcalde contesta que propone la creación de una comisión formada por un miembro de cada grupo político para fijar los sitios preferentes. En dicho sentido se manifiestan como representantes los siguientes: Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña Lidia Melguizo Núñez D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio del Pleno de 19 de febrero de 2009.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Conocido el informe de la Secretaría de 28 de enero de 2009 y el informe económico de la Intervención de 30 de enero de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 13. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por Publicidad en Instalaciones Deportivas Municipales de Dúrcal, en los siguientes términos:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

**ARTÍCULO 1. CONCEPTO Y HECHO IMPONIBLE.**

El Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal en uso de sus facultades y conforme a lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/185 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la Tasa por la instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local en las instalaciones deportivas municipales ( pabellón de deportes y campo de fútbol ) , que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

La obligación de contribuir surge por la instalación de anuncios, situados en cualquiera de las instalaciones deportivas municipales que sean gestionadas directa o indirectamente por el Ayuntamiento de Dúrcal.

**ARTÍCULO 2. SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES.**

Son sujetos pasivos de la Tasa Regulada en esta Ordenanza, las personas físicas y jurídicas y las entidades titulares de las preceptivas autorizaciones concesiones demaniales o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procede sin las mismas, quedarán solidariamente obligados al pago de la Tasa:

- a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la oportuna autorización.
- b) Las personas naturales o jurídicas beneficiarias de la publicidad.
- c) Las empresas publicitarias.

Las autorizaciones tendrán siempre carácter discrecional y serán concedidas sin perjuicio a terceros, el cual podrá ser requerido en cualquier momento para cesar en el mismo.

**ARTÍCULO 3. NORMAS DE GESTION**

3.1 El Ayuntamiento de Dúrcal, una vez autorizada la exhibición de la publicidad por el órgano competente, determinar el sitio exacto para su colocación.

Dichos carteles se ajustarán en base a las siguientes características:

- a) Los módulos para la colocación de carteles de publicidad, tendrán una dimensión de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, sin que ello impida la ubicación de carteles de medidas inferiores o superiores, si así resultase aconsejable en función de la ubicación de los mismos. En el campo de fútbol la dimensión de los carteles se adaptará a la anchura de la pared (el espacio que ocupa entre pilar y pilar) o será de 3 m de largo por 2m de ancho.
- b) La duración de la autorización será de un año por módulo, y se entenderá por años naturales (desde el 1 de enero al 31 de diciembre). En caso que la solicitud de instalación del/de los anuncio/s, no coincida con el inicio natural del ejercicio, la duración de la autorización para ese año abarcará desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de año en curso, debiendo abonar el interesado la parte proporcional del precio por módulo correspondiente por meses completos.
- c) Trascurrido el primer año, la autorización se considerará automáticamente prorrogada. Dicha prórroga deberá ser autorizada por el Ayuntamiento al inicio de cada ejercicio. El abono de la cuota correspondiente a la prórroga, cuando ésta sea automática, se satisfará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de renovación de la autorización, si no fuera satisfecha en dicho plazo, se procederá a la cancelación de la autorización y a la retirada de la publicidad correspondiente.
- d) Si el autorizado /anunciante desea el cese de exhibición de la publicidad, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Alcaldía.
- e) El pago de la tasa se satisfará en el momento de la autorización para la colocación de la publicidad.
- f) Las cuotas cuyo cobro no sean satisfechas en el periodo voluntario, se harán efectivas por vía de apremio, con los recargos correspondientes.
- g) El precio por módulo se fija en la cantidad de 150 € por cada cartel anunciador. Se incrementará la



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

cantidad anterior en un 25% en el Pabellón (en el espacio que partiendo del centro de la pista, que coincide con el centro del marcador, se amplía 4 m a cada lado). Asimismo, en el campo de fútbol el precio se fija en 200 €.

h) La confección y mantenimiento del cartel, así como los gastos derivados de ello, serán de cuenta única y exclusiva del anunciante, si bien será el Ayuntamiento, de forma directa o indirecta, el que determine el lugar, proceda a la instalación y retirada del cartel.

i) El Ayuntamiento de Dúrcal, no se hace cargo de los daños que puedan originarse en el cartel por el desarrollo de las actividades.

j) El Ayuntamiento de Dúrcal, no asume ningún tipo de responsabilidad frente al anunciante, como consecuencia de los cierres que, por cualquier motivo e independientemente del tiempo que duren, sea preciso efectuar en la instalación en la que se encuentre ubicado el cartel.

k) El Ayuntamiento de Dúrcal, se reserva el derecho de retirar el cartel publicitario de la instalación deportiva en la que se encuentre ubicado con motivo de retransmisiones a cargo de televisiones, tanto locales como de ámbito nacional o internacional, supeditado a los acuerdos a que hubiese llegado esta Corporación con los referidos entes de telecomunicación, procediendo a instalarse aquél una vez finalice dicha retransmisión.

L) El Ayuntamiento retirará el cartel publicitario una vez finalice el periodo de duración el contrato.

m) En todo caso, el Ayuntamiento de Dúrcal, supervisará el contenido del cartel publicitario que se pretenda instalar, pudiendo no otorgar su autorización para aquellos anuncios que, por cualquier motivo, considere que no son propios para ubicar en una instalación deportiva (tabaco, bebidas alcohólicas,...).

n) Los clubes y asociaciones deportivas legalmente constituidos y con sede social en el término municipal de Dúrcal, podrán solicitar mediante escrito dirigido a la Alcaldía, la utilización de espacios para publicidad del propio Club o Asociación, estando exentos de pago. La autorización estará subordinada a la existencia de espacio disponible.

#### **ARTÍCULO 4. INFRACCIONES Y DEFRAUDACIÓN.**

En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación e Inspección de tributos locales de este Ayuntamiento y subsidiariamente ante la Ley General tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, se demora la eficacia de la misma, respecto al campo de fútbol municipal, hasta el 1 de enero de 2010.

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al Art. 17.3 del real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

#### **3º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN URBANISMO COMERCIAL “REMODELACIÓN CALLE SAN JOSÉ, TRAMO C/ CALVARIO A C/ ESTUDIANTE”.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 19 de febrero de 2009, preguntando si algún miembro quiere intervenir, manifestando la intención de varios concejales.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta conformidad con las subvenciones solicitadas, animando al equipo de gobierno a seguir en esta línea; al respecto, en el anterior pleno el Sr. Concejale de Hacienda señaló que sólo había tres formas de financiarse (impuestos, deuda y venta de patrimonio), no



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

mencionando las subvenciones que se proponen en este Pleno. Señala la necesidad de tener en cuenta la calle San José, para compensar la C/ Comandante Lázaro, pidiendo un esfuerzo extra.

El Sr. Alcalde responde que las subvenciones son ciertamente una línea de financiación para los Ayuntamientos, si bien en la mayoría de los casos requieren una aportación municipal, y dicha parte únicamente puede sufragarse con esas tres líneas.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, solicita que e el caso de necesitar suprimir aparcamientos se realice para mantener el ancho de suficiente de las aceras.

El Sr. Alcalde responde que los plazos de resolución de esta subvención se prevén para los meses posteriores al verano, por lo que es una época idónea a pesar de las lluvias.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 19 de febrero de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron todos presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:

**1º.** Ratificar la solicitud para participar en la convocatoria a subvenciones a EELL de la Orden 23 de diciembre de 2008 ejercicio 2009 (BOJA 12 de enero de 2009), en relación a “Remodelación calle San José, tramo entre la C/ Calvario a C/ Estudiante”, cuyo presupuesto asciende a 198.777,60€. Cuantía solicitada: 99.388,80€.

**2º.** Asumir el compromiso de aportar las cantidades no subvencionadas para la ejecución del proyecto.

**3º.** Notifíquese a los Organismos competentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**4º- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARQUES NACIONALES 2009 “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE ROMANO”.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 19 de febrero de 2009, preguntando si algún miembro quiere intervenir, manifestando la intención de varios concejales.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, señala que al ser un presupuesto no muy elevado, propone iniciar por el puente romano incidiendo en la calidad de los materiales.

El Sr. Alcalde coincide plenamente con lo dicho, añadiendo que se buscan las soluciones técnicas viables.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 19 de febrero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**:

**1º.** Ratificar la solicitud para participar en la convocatoria a subvenciones para la realización de actividades en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada de la Orden 23 de diciembre de 2008 ejercicio 2009 (BOJA 31 de diciembre de 2008), en relación a “Acondicionamiento de accesos al Puente Romano Segunda Fase”, cuyo presupuesto asciende a 146.246,04€. Cuantía solicitada: 109.684,53€.

**2º.** Asumir el compromiso de aportar las cantidades no subvencionadas para la ejecución del proyecto.

**3º.** Notifíquese a los Organismos competentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**5º SOLICITUD SUBVENCIÓN TURISMO 2009 “MEJORA DE ENTORNO Y ACCESOS DEL PUENTE ANTIGUO”.**



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Concejale de Turismo explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU interviene diciendo que el tema del pilar del Mono se ha resuelto.

El Sr. Alcalde responde que hay una sentencia que otorga la propiedad a una familia del municipio, la cual se respeta.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, señala que en la Comisión Informativa se comentó que se proyecta hacer una acera, de forma que se mantengan las vistas del puente y el entorno natural.

El Sr. Alcalde responde que se buscarán las soluciones técnicas necesarias para mejorar el puente.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 19 de febrero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**:

**1º.** Ratificar la solicitud para participar en la convocatoria a subvenciones en materia de Turismo de la Orden 9 de noviembre de 2006, ejercicio 2009 (BOJA 31 de diciembre de 2008), en relación a “Adaptación y mejora de los entornos del puente Arame sobre el río Dúrcal, transformando dicho entorno para su integración en el país”, cuyo presupuesto asciende a 119.594,55€. Cuantía solicitada: 71.756,73€.

**2º.** Asumir el compromiso de aportar las cantidades no subvencionadas para la ejecución del proyecto.

**3º.** Notifíquese a los Organismos competentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**6º- SOLICITUD SUBVENCIÓN GOBERNACIÓN 2009.**

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU interviene señalando que está conforme con todas menos con una de las ayudas solicitadas, concretamente la línea dos: en cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas esta a favor, pero en relación con la ampliación se opusieron en su momento, en tanto entiende que hay temas prioritarios a éste, y aunque es cierto que la sede del Ayuntamiento puede quedar pequeña, hay otros asuntos de mayor necesidad. Se abstendrá en la votación por dichos motivos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, pregunta si en la línea 9 de la subvención, el local se dedicará únicamente en personal.

El Sr. Alcalde responde que es para los seguros

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón pregunta si la rehabilitación del edificio es únicamente para destinarlo a protección civil o se podría compartir para destinarlo como centro de ocio en Marchena.

El Sr. Alcalde señala que deben ajustarse al presupuesto del edificio, si bien, en el caso de que en el futuro aparezcan otras líneas de subvenciones se podrá añadir otro edificio.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 19 de febrero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 12 (PSOE, PP y PA), y 1 abstención (IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

**1º** Ratificar la solicitud para participar en la convocatoria a subvenciones a EELL de la Orden 23 de diciembre de 2008 ejercicio 2009 (BOJA 12 de enero de 2009), en relación a:

- LINEA 2: eliminación de barreras arquitectónicas en edificio principal de Ayuntamiento de Dúrcal y reforma de planta primera de edificio  
Cuantía solicitada: 86.629,00€
- LINEA 7: creación y puesta en funcionamiento de OMIC



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Cuantía solicitada: 10.800,00€
- LINEA 8: campañas informativas y de difusión en materia de consumo, del a OMIC de Dúrcal  
Cuantía solicitada: 5.400,00€  
Cuantía total de inversión: 6.000€ (parte no subvencionada 600,00€)  
- Dotación de equipamiento de la OMIC de Dúrcal  
Cuantía solicitada: 7.182,00€  
Cuantía total de inversión: 7.981,00€ (parte no subvencionada 799,00€)
- LINEA 9: mantenimiento de la agrupación de voluntarios de protección civil de Dúrcal  
Cuantía solicitada: 2.028,95€
- LINEA 10: adquisición, puesta en marcha e instalación de redes de comunicaciones para el PEM de Dúrcal  
Cuantía solicitada: 13.180,15€  
Cuantía total de inversión: 14.645,72€ (parte no subvencionada 1.465,57€)

2º. Asumir el compromiso de aportar las cantidades no subvencionadas para la ejecución de los respectivos proyectos.

3º. Dar traslado a la Consejería de Gobernación del presente acuerdo.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con la tramitación del expediente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### 7º SOLICITUD SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

La Sra. Concejala de Deportes explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PP, José Manuel Pazo Haro, interviene diciendo que es una buena línea, pero matiza si se han planteado la necesidad de adquirir los terrenos colindantes, preguntando dónde piensan realizar tantas reformas. Propone la creación de un recinto deportivo adecuado a las necesidades reales. El principal problema radica en el actual espacio reducido, y no el césped artificial.

La Sra. Concejala de Deportes responde que las gradas pueden ampliarse en la zona alta de las mismas, explicando las zonas por las que se ampliarán el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde indica que la ampliación de los terrenos para instalaciones deportivas no es una tarea fácil, ya que es suelo no urbanizable, explicando los problemas legales que ello comporta, aludiendo a que las modificaciones han sido recogidas en el proyecto redactado por los técnicos municipales.

El portavoz del grupo municipal PP, José Manuel Pazo Haro, manifiesta sus dudas sobre el proyecto señalado.

#### Parte dispositiva

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 19 de febrero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**:

1º. Ratificar la solicitud para participar en la convocatoria a subvenciones en materia de Deportes de la Orden 9 de noviembre de 2006, ejercicio 2009, en relación a "Remodelación de las infraestructuras y equipamientos deportivos, del campo de Fútbol Municipal", cuyo presupuesto asciende a 621.180€. Cuantía solicitada: 310.590€.

2º. Asumir el compromiso de aportar las cantidades no subvencionadas (parte no subvencionada 310.590€) para la ejecución del proyecto.

3º. Notifíquese a los Organismos competentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **PUNTO DE URGENCIA**



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde propone incluir como punto urgente, debido a las exigencias requeridas en las ayudas PROTEJA solicitadas, donde es necesario modificar el acuerdo adoptado en el pleno anterior, en tanto las dos pistas de pádel deben guardar una determinada distancia mínima, por lo que presupuesto se destinará para el arreglo de la pista del colegio de la Cruz. Procede a dar lectura de la propuesta:

- Modificación solicitud ayudas PROTEJA.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por unanimidad.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala que la exposición del punto anterior se puede reproducir para la pista de pádel, no entendiéndolo completamente la justificación dada.

El Sr. Alcalde responde que se prefiere arreglar el colegio de la Cruz, si bien seguirán buscando otras líneas de financiación.

**Parte dispositiva**

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno aprueba por unanimidad:

1º Aprobación del proyecto “Remodelación de las Plazas: C/ Juan Carlos I y Zona Verde de la Moranja”, por importe de 79.036,78 euros.

2º. Aprobación del proyecto “Rehabilitación del Edificio de la Antigua Estación del Tranvía”, por importe de 130.000,00 euros.

3º. Aprobación del proyecto “Construcción de pista de pádel en el campo de fútbol y tratamiento superficial pista polideportiva en el colegio público de la Cruz”, por importe de 130.226,92 euros.

4º. Aprobación del proyecto “Sustitución de ventanas y arreglo del colegio público Ntra. Sra. Del Carmen”, por importe de 59.914,90 euros.

5º. Los proyectos serán ejecutados por el propio Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

Se produce un descanso de la sesión a las veintiuna horas y diez minutos hasta las veintiuna horas y veinte minutos.

**8.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE LA Nº 46 A LA 163, AMBAS INCLUSIVE.**

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, de la nº 956 a la nº 45, ambas inclusive.

**9.- MOCIONES**

El portavoz del grupo municipal IU explica la moción, matizando el desfase producido por las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, procede a explicar las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde también explica las medidas de la Junta de Andalucía.

El portavoz del grupo municipal IU, ante el debate producido, propone mantener el punto segundo

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Instar a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la derogación de la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, para que se imponga un sistema de lecturas reales mensuales de los consumos de electricidad que refleje las fluctuaciones experimentadas por la evolución de las tarifas oficiales, haciendo que las lecturas estimadas exclusivamente se utilicen en casos muy excepcionales y que estén taxativamente marcadas por el ordenamiento jurídico.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El portavoz del grupo municipal PA interviene para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1º Pregunta la fecha prevista para la inauguración del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde responde que cuando una fecha no depende de la labor del equipo de gobierno, no se aventurará a dar una fecha concreta, informando que se encuentran a la espera del informe del SAS, para proceder a dar la cesión del uso del edificio.

- El portavoz del grupo municipal IU toma el turno de ruegos y preguntas:

1º. Pregunta por el procedimiento contencioso-administrativo contra la empresa Aguas Sierra Nevada SL.

El Sr. Alcalde se compromete a dar respuesta a ello cuando tenga la información completa.

2º. Sobre el tema de los sueldos, si los tres mil euros se deben a los trienios reconocidos. El sueldo del Sr. Concejal de Hacienda es sorprendente, ya que en vez de cobrar lo aprobado por el pleno de la Corporación, en la práctica son mil euros más. Se trata de un pago ilegal.

El Sr. Alcalde responde que las retribuciones son las fijadas por el Presupuesto municipal.

El Sr. Concejal de Hacienda interviene aclarando que el descuadre se ha debido a que se incorporó con dedicación exclusiva en el mes de septiembre, y que hasta la fecha se le paga por indemnizaciones a la asistencia a los órganos colegiados, pero que estaban pendientes de pagar, como ocurre en varios casos.

3º. La estatua de Rocío Dúrcal: hace una crítica al evento de la inauguración, ya que se ha pretendido dotarlo de un cierto halo de glamour con la alfombra roja, vallas, actuación musical, etc, pero entiende que si el motivo era homenajear a la cantante, hubiesen podido proyectar una película o actuación musical, con la participación del pueblo de Dúrcal. La comida ofrecida fue para unos pocos. En general ha sido un evento costoso y deprimente.

El Sr. Alcalde interviene señalando que el expediente se encuentra en el Ayuntamiento, al que puede acceder.

El Sr. Concejal de Turismo responde sobre la línea estratégica marcada hace tres años con los siguientes objetivos: la dependencia en el sector agrario (fomentando el sector de la construcción), diversificación del empleo (proyecto de unir tres ciudades: Madrid, México y Dúrcal). Apunta los costes que suponen la publicidad y el marketing para dar a conocer al municipio de Dúrcal. Explica las líneas de actuación llevadas a cabo con el acto de inauguración, encargada a una empresa de protocolo.

En estos momentos se ausenta D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, siendo las veinte horas y diez minutos, volviendo a las veinte horas y cinco minutos.

El portavoz del grupo municipal IU responde que entiende la publicidad que ha supuesto el evento, pero el acto en sí mismo puede parecer ridículo, al estar presentes en el recinto amigos de la escultora. Desea conocer el procedimiento y todos los datos a cerca del acto.

El Sr. Alcalde finaliza aludiendo a la finalidad de este evento, como reconocimiento a la persona y artista.

- La portavoz del grupo municipal PP, Dña. Purificación Martín Vallejo, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º. La próxima semana empiezan las obras de la carretera, y pregunta si se ha acordado la parada de la Ermita.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

2º. Pregunta las razones por las que en la zona de la Ermita llevan las gomas de las obras tanto tiempo sin que se hayan finalizado las obras.





Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde responde que se ha procedido a realizar otras obras con anterioridad, ya que las obras aludidas tienen el plazo de ejecución mayor.

3º. Ruega que el equipo de gobierno reconsidere la decisión de realizar la piscina en el colegio de las Eras, en tanto el lugar no es el más idóneo.

El Sr. Alcalde responde que tras la reunión con el Consejo Escolar, la mayoría estuvo conforme.

El portavoz del grupo municipal PA pregunta quién fue el representante del Ayuntamiento en dicha reunión.

El Sr. Alcalde responde que el Concejal de Educación.

-El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, toma el turno de ruegos y preguntas:

1º Al centro de salud le que poco (repite dieciséis veces). Se necesita con urgencia que por parte de la Junta de Andalucía se garantice un servicio de urgencias, técnico de rayos. Expresa que se trata de un buen centro. Comunica que su grupo realizará preguntas al respecto en el parlamento andaluz.

El Sr. Alcalde interviene matizando las diferencias entre centro de salud y hospital, en cuanto a servicios a prestar por cada uno de ellos, y recuerda que los servicios que solicita son propios de hospitales.

2º. En cuanto a la mancomunidad, se dirige al Sr. Alcalde, como Presidente de la misma, para pedirle que la convoque, ya que es necesario solucionar la situación de la psicóloga, ya que la ubicación actual no es la adecuada, lo que podría provocar que se pierda la subvención.

El Sr. Alcalde responde que en la Mancomunidad no hay psicóloga, sino técnico y abogada. Además, señala que en el mes de marzo hay pleno.

3º. En cuanto a la parada de autobús de Marchena, requiere que por los servicios técnicos municipales se realice una visita para determinar el estado o no ruinoso de una vivienda, y en caso de peligro, se proponga una ruta alternativa.

El Sr. Alcalde manifiesta su desconocimiento al respecto, y que se llevarán a cabo las actuaciones necesarias.

4º. Manifiesta que en determinadas zonas, como Marchena, se encuentran solares con escombros y chatarras.

El Sr. Alcalde reitera lo dicho en el punto anterior.

5º. Pregunta sobre la periodicidad de los servicios de recogida de papel y cartón, ya que algunos contenedores se encuentran al máximo de su capacidad.

El Sr. Alcalde responde que las empresas (Arresur) homologadas del cartón han puesto de manifiesto que no procederán a recoger más, por lo que hay previsto una reunión en la Diputación mañana.

6º. Pregunta al Concejal de Hacienda sobre los criterios tenidos en cuenta para el pago a los proveedores, ante la incertidumbre del plazo para cobrar.

El Sr. Concejal de Hacienda responde que dentro de los pagos preferentes se establece una ratio: del más antiguo al más reciente, donde él no interviene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 20:30 horas del veinticuatro de febrero de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**